 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES

1. DETERMINACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

1.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del Contratista se efectuará de conformidad con lo previsto en el Numeral **28**, “**INVITACIÓN ABIERTA**”, del MANUAL DE CONTRATACIÓN DE ENTerritorio S.A., Código M-PR-01 en su versión vigente, aprobado mediante Acuerdo de la Junta Directiva de la entidad No. 292 del 16 de octubre de 2020.

1.2. JUSTIFICACIÓN

La escogencia del contratista se efectuará de conformidad con lo establecido en el MANUAL DE CONTRATACIÓN de ENTERRITORIO, y teniendo en cuenta el impacto que el proceso tiene para el buen funcionamiento de la Entidad, se dará aplicación a lo dispuesto Numeral 28 “Invitación Abierta”, del MANUAL DE CONTRATACIÓN DE ENTERRITORIO, Código M-PR-01, cuyo texto dispone que: “Sin perjuicio de lo anterior, ENTerritorio podrá acudir a la Modalidad de Selección de Invitación Abierta sin importar la cuantía del contrato a celebrar, ni el número de participantes relevantes en el mercado interesados en contratar con la Entidad, siempre que lo considere conveniente por su impacto, importancia para la Entidad o para el país(...)”.

Por lo cual, en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario adelantar la **Invitación Abierta**.

2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

De conformidad con el alcance de las actividades a ejecutar y el objeto previsto en el Formato F-PR-26 Documento de Caracterización de la Necesidad como “**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO POLICULTURAL EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**” la tipología del presente contrato es de **OBRA**.


3. ANÁLISIS DEL SECTOR

Ver documento Anexo Estudio del Sector

4. DETERMINACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes son aquellos que se refieren a la capacidad jurídica, financiera, de organización, y técnica de los oferentes y son objeto de verificación de cumplimiento, para la participación en el proceso de selección, por lo tanto, si la oferta cumple todos los aspectos, se evaluará como “habilitada”. En caso contrario, se evaluará como “no habilitada”.

De conformidad con la normativa aplicable, ENTerritorio S.A. realizará la verificación de requisitos habilitantes de los oferentes (persona natural o jurídica, nacional o extranjera, domiciliada o con sucursal en Colombia), con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), la documentación adicional para acreditación de experiencia y los documentos señalados en este escrito.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Requisitos Habilitantes	
Criterion(s)	Resultado
Capacidad jurídica	Cumple / No cumple
Capacidad Residual	Cumple / No cumple
Capacidad financiera y de organización	Cumple / No cumple
Capacidad técnica	Cumple / No cumple

Tabla. Requisitos Habilitantes

Nota 1: Únicamente se considerarán habilitados aquellos Oferentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en el presente documento.

Nota 2: El Comité Evaluador podrá tener un comité asesor en caso de que sea requerido para brindar soporte a la evaluación de requerimientos técnicos, jurídicos o financieros. El comité asesor en ningún caso emitirá recomendación sobre la oferta que debe ser seleccionada por la Entidad. La designación del comité asesor será realizada por la Subgerencia de Operaciones. (PARÁGRAFO SEGUNDO del numeral 35.8 Comité Evaluador, del Manual de Contratación).


Nota 3: En la confección de sus ofrecimientos, los interesados deberán atender el deber de la diligencia que les corresponde, esto en procura de garantizar en sus ofrecimientos el orden, legibilidad y la claridad necesaria para su entendimiento, al igual que la plena veracidad en la información, facilitando al equipo evaluador, y a la entidad en general, en la ubicación, entendimiento y análisis de la información que en estos repose. En caso de presentarse ambigüedades, discrepancias y/o incongruencias en los ofrecimientos, se podrá solicitar al oferente la aclaración pertinente, por escrito, la cual deberá responder también por escrito. El resultado del análisis del incumplimiento del deber de diligencia, con todo el contenido previamente expuesto, se dará conforme a las reglas establecidas en el proceso de selección

NOTA 4: De conformidad con lo previsto por el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), y dado que la cuantía del presente proceso de selección es igual o superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el mismo no puede ser objeto de limitación a Mipymes.

4.1 CAPACIDAD JURÍDICA

El oferente deberá dar cumplimiento a los requisitos jurídicos señalados por el Grupo de Procesos de Selección, en el Documento de Términos y Condiciones, así como la carta de presentación de la oferta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante principal legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal, y avalada por un **INGENIERO CIVIL** debidamente matriculado, en virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003.

Cuando el oferente o su representante tengan la condición de profesional que le aplique, no será necesario el aval de otra persona con igual profesión.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

4.2 CAPACIDAD FINANCIERA

En el documento anexo **Estudio del Sector**, se revisó la información registrada en la página de Registro Único Empresarial y Social - RUES, con el ánimo de conocer el comportamiento de los indicadores financieros y organizacionales de las empresas relacionadas con el objeto del presente proceso.

Para este proceso se efectuó el análisis teniendo en cuenta la selección de las diferentes empresas que hacen parte del sector, según lo establecido en el anexo adjunto a este documento, así como el presupuesto oficial estimado, el plazo y la forma de pago, estableciendo como resultado los siguientes parámetros de capacidad financiera y capacidad organizacional:

Los Oferentes deberán acreditar los siguientes indicadores que presenten su oferta, en los términos señalados en la siguiente tabla:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 2,00$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,50$
Razón de cobertura de Intereses	$>=8,00$ o indeterminado
Capital de Trabajo	$>=25\%$ del Presupuesto Oficial
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,10$
Rentabilidad del activo	$>=0,09$

Tabla. Indicadores Capacidad Financiera y Organizacional

4.3 CAPACIDAD RESIDUAL

Para efectos de evaluación Capacidad Residual, ENTerritorio S.A tendrá en cuenta el PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE) para este proyecto. El Oferente será hábil si la capacidad residual (CRP) es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Selección (CRPC), así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los Oferentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre y hasta antes del término para presentar observaciones al Informe Preliminar del Comité evaluador, cualquier Oferente, interesado o ENTerritorio S.A., en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir por parte de un Oferente alguna información contractual que afecte su capacidad residual, ENTerritorio S.A. calculará la capacidad residual del Oferente teniendo en cuenta la nueva información. En dado caso ENTerritorio S.A. procederá a incluir el valor y plazo total del contrato, con independencia del saldo y plazo por ejecutar.


Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

El cálculo de la capacidad residual se realizará de acuerdo con lo señalado en los términos y condiciones establecidos por el Grupo de Procesos de Selección.

4.4 CAPACIDAD TÉCNICA

4.4.1 EXPERIENCIA

El OFERENTE deberá acreditar Experiencia en la ejecución de obras mediante contratos que demuestren experiencia en:

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

- El OFERENTE deberá acreditar Experiencia en la **CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O RESTAURACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL**.
- Por lo menos **UNO (1)** de los contratos presentados para acreditar experiencia deberá estar relacionado con la **CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O RESTAURACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE TIPO CULTURAL** y debe relacionar un área de intervención general mayor a 1.200 m².
- Para efectos del presente proceso, se entenderá por infraestructura de TIPO CULTURAL aquellas edificaciones destinadas permanentemente al desarrollo de actividades artísticas, tales como: Casas de la Cultura, Museos, Teatros, Bibliotecas Públicas, Escuelas de Artes y Centros Culturales. No se aceptará como experiencia cultural la construcción de parques, escenarios deportivos, plazas de mercado o salones comunales.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos por medio del o de los cuales se acredite la experiencia frente al Presupuesto Oficial Estimado del presente proceso, de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Oferente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de su oferta expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	80%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

Tabla. Parámetros de Verificación de Experiencia

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, se realizará de la siguiente manera:


Número de contratos con los cuales el Oferente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo para certificar (como % del Presupuesto Oficial de su oferta expresado en SMMLV)
De 1 hasta 3	80%
De 4 hasta 6	120%
De 7 hasta 8	150%

Tabla. Parámetros de Verificación de Experiencia

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en el documento de Términos y Condiciones.

El Oferente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Oferente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la anterior tabla, se calificará la Oferta como no hábil.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP


NOTA: Los criterios anteriormente requeridos podrán acreditarse en un mismo contrato, no obstante, deberá dar cumplimiento al número de contratos con los cuales el oferente cumple la experiencia acreditada con su respectivo valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV).

4.4.1.1 ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.

El oferente deberá dar cumplimiento a los requisitos para la acreditación de la experiencia específica señalados en el documento de Términos y Condiciones establecidos por el Grupo de Procesos de Selección.

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72121400	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de Construcción de edificaciones no residenciales	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72141500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicios de preparación de tierras
72151100	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de construcción de plomería
72151500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos
72151900	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de albañilería y mampostería
72152400	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
72152500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de instalación de pisos
72152900	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de montaje de acero estructural
72153600	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
72153900	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de preparación de obras de construcción

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Asesoría de Gestión	Gerencia de proyectos
81101500	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios Profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura
95121900	Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	Edificios y estructuras permanentes	Edificios y estructuras educacionales y de administración

Tabla. Códigos de Clasificación de Servicios¹

4.4.2 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO


Para que la oferta pueda ser considerada como “hábil”, resulta necesario que el profesional relacionado a continuación, cumpla con los siguientes requisitos mínimos de formación académica y experiencia:

Cantidad	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica		
				Como/En:	Número de contratos	Requerimiento particular
1	Director de obra	Arquitecto o Ingeniero Civil con Posgrado en: Gerencia de Construcciones o Gerencia de Proyectos de construcción o similar	6 años	Director o Coordinador o Gestor de Proyectos de Construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de Infraestructura	Mínimo 4	Acreditar tres (3) de los contratos aportados como Director o Coordinador o Gestor de Proyectos de edificaciones institucionales, en donde en al menos uno (1) de los tres (3) contratos se certifique la intervención en un área igual o mayor a 600 m2.

Nota 1: No se tendrán en cuenta contratos acreditados con periodos traslapados de experiencia profesional para acreditar la experiencia habilitante solicitada. Si dos o más contratos presentan traslapos entre sí, el tiempo de la experiencia se contabilizará una única vez sin el periodo en el cual se presenten traslapos, siempre y cuando este no ocupe más del 100% caso en el cual se entenderá como información inexacta por lo que se le dará el tratamiento dispuesto en el numeral 2.13. INFORMACIÓN INEXACTA, por lo que en alguno de los documentos válidos para acreditar la experiencia de los profesionales se debe evidenciar el % de dedicación que ocupó el profesional en el contrato.

Nota 2: El oferente deberá relacionar el personal objeto de verificación en el formato que se indique en el documento de Términos y Condiciones.

¹ Fuente: Clasificador de Bienes Y Servicios de la página de Colombia Compra Eficiente [<https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>]

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Nota 3: La hoja de vida del personal objeto de verificación debe venir acompañada por la carta de compromiso debidamente firmada en donde se relacionen los datos personales del profesional como nombre completo y cedula de ciudadanía.

Nota 4: Entiéndase por experiencia general aquella obtenida por el ejercicio de la profesión desde el momento de la expedición de la matrícula profesional.

En concordancia con lo anterior, el oferente deberá indicar de manera clara y precisa para que etapa presenta cada profesional. Esto deberá cumplirse en el **Formato 10 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO** suscrito por el oferente. Así como, en la carta de compromiso.

4.4.3 ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO

Para la acreditación de la formación académica de cada uno de los profesionales propuestos, el oferente debe:

Adjuntar copia del acta de grado, o el diploma de grado, y de la tarjeta profesional o de la matrícula profesional (según aplique). Para extranjeros copia del documento equivalente a la matrícula profesional o carta que sustente que no se requiere y copia del pasaporte.

Nota: El oferente deberá presentar la matrícula o tarjeta profesional y el certificado vigente de la vigencia profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la entidad competente (cuando aplique de conformidad con lo reglado por la normatividad vigente para cada profesión). En caso de que la tarjeta o matrícula profesional no indique la fecha de expedición, deberá aportar el certificado de vigencia de la tarjeta o matrícula profesional, expedida por el Consejo Profesional que corresponda. Dicho certificado debe estar vigente para la fecha de cierre del presente proceso.


No obstante, el oferente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá presentar la convalidación del título académico y la autorización para ejercer del profesional ofertado de conformidad con lo establecido en la Resolución 10687 de 2019 “Por medio de la cual se regula la convalidación de títulos de educación superior otorgados en el exterior y se deroga la Resolución 6950 de 2015”, proferida por el Ministerio de Educación Nacional.

Deben aportarse con los soportes correspondientes para que tengan validez en el territorio colombiano, de acuerdo con la normatividad vigente establecida para ello. En todo caso, la convalidación del título académico será un requisito habilitante para el oferente y el profesional ofertado.

De igual forma, el oferente deberá presentar en relación con el personal, la autorización para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares para el caso de Ingenieros y profesionales afines.”

4.4.4 ACREDITACIÓN VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO.

Para la acreditación de la **EXPERIENCIA GENERAL**, el oferente deberá aportar aquellos contratos que certifiquen el desarrollo de actividades propias de la profesión de acuerdo con el número de años requeridos en el numeral **5.4 EXPERIENCIA HABILITANTE EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO** del presente documento, de conformidad a lo señalado por la normatividad vigente, así:

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

En cumplimiento del artículo 12 de la ley 842 de 2003, para los profesionales de la Ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia general profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula o certificado de inscripción profesional.

Para los demás profesionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.3.7. del Decreto 1083 de 2015 la Experiencia Profesional, se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional.

Los soportes para acreditar las condiciones mínimas exigidas de la **EXPERIENCIA GENERAL** y la **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

Opción 1: Deberá presentar certificaciones de los contratos ejecutados o cualquier otro documento expedido por la Entidad Contratante, que permitan en conjunto la verificación de la siguiente información:

- Nombre del contratista que ejecutó el contrato.
- Nombre del profesional propuesto en el presente proceso.
- Cargo desempeñado por el profesional.
- Objeto del contrato.
- Fechas de inicio y terminación del contrato.
- Firma del personal competente.
- Datos de contacto de la entidad.

Entiéndase por Entidad Contratante aquella Entidad de derecho público o de derecho privado que realizó la contratación.

Opción 2: Deberá presentar certificaciones, constancias o cualquier otro documento expedido por el Contratante del profesional, que permitan en conjunto la verificación de la siguiente información:


- Nombre del profesional propuesto en el presente proceso.
- Cargo desempeñado.
- Objeto del contrato.
- Fechas de inicio y terminación del contrato.
- Firma del personal competente.
- Datos de contacto del contratante.

Entiéndase por Contratante del profesional aquella persona natural o jurídica o Consorcio o Unión Temporal que contrató al profesional para la ejecución del contrato.

Adicionalmente, deberá presentar, certificaciones de los contratos ejecutados o cualquier otro documento expedido por la ENTIDAD CONTRATANTE en la que se evidencie que el CONTRATANTE DEL PROFESIONAL fue el contratista del principal del proyecto y que el contrato se encuentra terminado.

Nota 1: En el caso en que el oferente (o alguno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal en el caso de oferentes plurales o alguno de sus asociados o accionistas) sea quien certifique la experiencia de alguno de los profesionales por haber sido su Contratante, deberá adjuntar ADICIONAL a la documentación requerida en el presente numeral, los respectivos contratos o acta de terminación o liquidación donde conste la participación del profesional en el proyecto y existencia de la relación laboral y/o contrato de prestación de servicios entre el profesional y el contratante, o pago de parafiscales de la totalidad del periodo y/o periodos laborados como empleado del mismo. ENTerritorio S.A. se reserva la facultad de solicitar documentación adicional para verificar los requisitos de los profesionales

Nota 2: En el caso en que el oferente (o alguno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal en el caso de oferentes plurales o alguno de sus asociados o accionistas) sea quien certifique la experiencia de alguno de los profesionales y este

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

se encuentre actualmente vinculado laboralmente con el proponente, se deberá especificar de forma clara y ordenada en el o los documentos aportados con los cuales se pretende validar la experiencia, en qué contrato o contratos realizó el profesional las correspondientes experiencias, donde se pueda evidenciar que cumple con los requisitos particulares exigidos en el presente proceso.

Nota 3: También es aceptado equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de la respectiva acta de liquidación suscrita por las partes y de ella se extrae la información requerida del presente numeral.

Nota 4: EL OFERENTE DEBERÁ IDENTIFICAR Y SEPARAR CLARAMENTE LAS CERTIFICACIONES QUE SE PRESENTAN CON EL FIN DE ACREDITAR EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE Y AQUELLAS QUE SE PRESENTA CON EL FIN DE ACREDITAR EXPERIENCIA ADICIONAL PARA CALIFICACIÓN.

Nota 5: En el caso de que una certificación sea emitida por un Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar los integrantes que conforman dicha asociación a través de la misma certificación, documento de constitución consorcial, copia del contrato celebrado, acta de liquidación o acta de entrega final de dicho contrato.


Nota 6: En el caso de que una certificación sea emitida por un Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar los integrantes que conforman dicha asociación a través de la misma certificación, documento de constitución consorcial o copia del contrato celebrado, acta de liquidación o acta de entrega final de dicho contrato cuando en alguno de estos documentos conste la conformación de dicha figura asociativa.

Nota 7: En el caso en que una certificación aportada en los términos de la Opción 2, no indique fecha de terminación, la misma debe indicar el plazo de ejecución en el que el profesional desarrolló las actividades de la experiencia que pretende acreditar. De lo contrario, se tomará la fecha de expedición de la certificación como fecha de terminación.

Nota 8: Únicamente se permitirán certificaciones de experiencia de los profesionales del contrato principal. Es decir, no se permite acreditar experiencia de profesionales certificados por medio de subcontratistas. Toda vez que para ENTerritorio no es válida la subcontratación.

4.4.5 DISPOSICIONES GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO

- a) ENTerritorio S.A. se reserva la facultad de solicitar documentación adicional para verificar los requisitos del profesional.
- b) En caso de no diligenciarse o no encontrarse en los documentos aportados las fechas de inicio o terminación del contrato y expedición de la certificación con día, mes y año, ENTerritorio S.A. tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación, y el último mes del año como mes de inicio y el primer mes del año como mes de finalización.
- c) La relación del personal objeto de evaluación deberá ser presentada por el oferente utilizando exclusivamente el **Formato 10 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO**, incluyendo la información allí requerida, la cual deberá ser soportada de conformidad con los criterios y condiciones establecidas en el numeral 5.3.9. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL EQUIPO DEL TRABAJO y subsiguientes.
- d) El equipo profesional adicional al equipo de trabajo mínimo requerido que el interventor desee incorporar para la ejecución del contrato será de responsabilidad exclusiva de este y no asigna puntaje adicional ni reconocimiento monetario a cargo de ENTerritorio S.A.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

- e) En todos los casos, cualquiera sea el vínculo o título con que se ejerza la profesión, la experiencia profesional se computará en los términos establecidos por el Decreto 019 de 2012; la Circular Única de Colombia Compra Eficiente y la reglamentación específica para cada profesión en Colombia, así: “El Decreto – Ley 019 de 2012, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior; exceptuando de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computa a partir de la inscripción o registro profesional.

Sin perjuicio de lo anterior, en los casos en los que el objeto del contrato requiera el ejercicio de profesiones sujetas a regulación especial en razón a la alta responsabilidad y riesgo social que implica su ejercicio para la sociedad, como es el caso de las profesiones relacionadas con la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la Entidad Estatal debe remitirse a lo establecido en la regulación específica acerca del cómputo de la experiencia”.

- f) En virtud de las normas del Código de Comercio, no se aceptarán cambios en el equipo mínimo de trabajo (salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente documentado); teniendo en cuenta que los mismos son un elemento de la esencia del respectivo contrato y modificarlos implica una modificación o mejora de la oferta.
- g) **En el caso que se presente(n) certificación(es) o constancia(s) que contenga(n) más de un proyecto, el oferente debe señalar claramente en su oferta, A TRAVÉS Formato 10 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO, cuál o cuáles de ellos aporta al proceso.**
- h) **Se deberán adjuntar los soportes en el mismo orden en que fueron relacionados al momento de diligenciar en los formatos: Formato 10 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO.**


NOTA 1: Si con posterioridad a la Selección del Contratista o a la suscripción del contrato sobrevinieren circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, que inexorablemente den lugar a la sustitución de alguno de sus miembros; el contratista deberá reemplazar a dicho integrante por una persona de iguales o mejores condiciones profesionales y de experiencia, so pena de la terminación del contrato por parte de ENTerritorio S.A. En todo caso, el cambio del miembro del equipo deberá ser aprobado previamente por ENTerritorio S.A., por escrito.

NOTA 2: Los costos y gastos asociados a la vinculación, administración y desvinculación del personal que proyecta emplearse para la ejecución del contrato, incluidos salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales y al Sistema General de Seguridad Social, viáticos, seguros, indemnizaciones de cualquier orden, honorarios, bonificaciones y en general, todo emolumento, compensación y concepto asociado, conforme al ordenamiento superior y a los correspondientes contratos, así como eventuales variaciones en los mismos, durante todo el término de vigencia de aquel y hasta su liquidación definitiva, son de su cuenta, cargo y responsabilidad exclusiva del contratista.

5 FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA

ENTerritorio S.A. calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Factor de Evaluación	Puntaje máximo
Oferta Económica	24 puntos
Experiencia específica adicional del oferente	30 puntos

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Factor de Calidad	10 puntos
Equipo de trabajo ofertado (personal clave evaluable)	23,5 puntos
Apoyo a la industria nacional	10 puntos
Vinculación de personas con discapacidad	2 puntos
Emprendimiento y empresa de mujeres	0,25 puntos
MiPymes	0,25 puntos
Total	100 puntos

Tabla. Factores de Evaluación Proceso de Obra

5.1. OFERTA ECONÓMICA (Máximo 24 Puntos)

Para la calificación de la Oferta económica se tendrá en cuenta el valor total indicado en el Anexo7A – Oferta económica en Formato Excel, verificado aritméticamente.

El valor de la Oferta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Oferente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.


Así mismo, el Oferente acepta que estarán a su cargo todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del presente proceso, los Riesgos y la administración de estos.

5.1.1 DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Mediante sistema aleatorio, se determinará de forma independiente cuál de los cuatro (4) mecanismos, se utilizará para asignar el puntaje correspondiente a las ofertas económicas para el valor total de la oferta: “mediana con valor absoluto” o “mediana geométrica” o “mediana aritmética baja” o “menor valor”, procedimiento que será explicado en el Documento de Términos y Condiciones.

5.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL OFERENTE (Máximo 30 Puntos)

Se asignará puntaje de HASTA TREINTA (30) PUNTOS en función de la presentación de CONTRATOS ADICIONALES a los exigidos dentro del numeral 4.4.1 EXPERIENCIA., en los cuales se acredite la experiencia de acuerdo con la siguiente tabla:

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

REQUISITO	PUNTAJE
Con un (1) contrato adicional, con un valor igual o mayor a una (1) vez el valor del POE del grupo al cual presenta su oferta e inferior a uno punto cinco (1.5) veces el valor del POE del grupo al cual presenta su oferta, expresado en SMMLV a la fecha de su terminación, en los que se demuestra experiencia en: de <u>CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE TENGAN DENTRO DE SU ALCANCE ACTIVIDADES QUE ESTÉN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON INSTALACIONES DE RED CONTRA INCENDIOS</u>	10 puntos
Con un (1) contrato adicional, con un valor igual o mayor a uno punto cinco (1.5) veces el valor del POE del grupo al cual presenta su oferta e inferior a dos (2) veces el valor del POE del grupo al cual presenta su oferta, expresado en SMMLV a la fecha de su terminación, en los que se demuestra experiencia en: de <u>CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE TENGAN DENTRO DE SU ALCANCE ACTIVIDADES QUE ESTÉN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON INSTALACIONES DE RED CONTRA INCENDIOS</u>	20 puntos
Con un (1) contrato adicional, con un valor igual o mayor a dos (2) veces el valor del POE del grupo al cual presenta su oferta, expresado en SMMLV a la fecha de su terminación, en los que se demuestra experiencia en: de <u>CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE TENGAN DENTRO DE SU ALCANCE ACTIVIDADES QUE ESTÉN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON INSTALACIONES DE RED CONTRA INCENDIOS</u>	30 puntos


Los contratos aportados deberán cumplir con los siguientes criterios:

- Relacionar un área de intervención general mayor a 2.000 m2.
- El Interesado podrá acreditar la experiencia específica adicional con un (1) contrato.
- Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia específica adicional deberán estar terminados y recibidos a satisfacción previamente a la fecha de cierre del proceso.

En caso de que el oferente pretenda acreditar la experiencia a través de un contrato, donde no se evidencie la **EJECUCIÓN** de las actividades constructivas antes mencionadas, el oferente deberá aportar la documentación válida descrita en el documento de Términos y Condiciones que demuestre la **EJECUCIÓN** de dichas actividades.

Para efectos de la asignación de puntaje, no se tendrán en cuenta los contratos presentados para acreditar la experiencia habilitante del oferente a que se refiere el capítulo de requisitos habilitantes, pues se requiere que los contratos presentados para acreditar experiencia específica adicional del oferente sean distintos a aquellos utilizados para habilitar su oferta.

Nota: EL OFERENTE DEBERÁ RELACIONAR CLARAMENTE Y POR SEPARADO LOS CONTRATOS Y CERTIFICACIONES QUE SE PRESENTAN CON EL FIN DE ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES, DE LOS CONTRATOS Y CERTIFICACIONES QUE SE PRESENTAN CON EL FIN DE ACREDITAR EXPERIENCIA PARA LA CALIFICACIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ DILIGENCIAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL DOCUMENTO DE INVITACIÓN.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

5.3 EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE) (Máximo 23,5 Puntos)

Los oferentes empezarán a sumar puntaje por la experiencia específica adicional a la mínima exigida en los requisitos habilitantes diligenciando para tales efectos el Formato que señala el de Procesos de Selección en el documento de Términos y Condiciones (Invitación) del equipo de trabajo del perfil que se establece a continuación:

5.3.1 Experiencia Específica Adicional del Director de Obra.

El Director de Obra obtendrá puntaje adicional cuando cumpla con los requisitos exigidos en la siguiente tabla:

CANT.	CARGO O ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ADICIONAL		PUNTOS
			General	Específica	
1	Director de obra	Un postgrado adicional al habilitante en: Project Management	Mínimo 3 años de experiencia profesional adicional a la solicitada en el requisito habilitante.	Haber participado como Director o Coordinador o Gestor de proyectos en al menos cinco (5) contratos adicionales de construcción y/o mejoramiento y/o adecuaciones de edificaciones institucionales, y uno de ellos debe estar relacionado con proyectos de adecuaciones de centros culturales.	23,5

5.3.2 Requisitos para la acreditación de la experiencia profesional adicional del equipo de trabajo ofertado


El oferente deberá dar cumplimiento a los requisitos para la acreditación de la experiencia de cada miembro del Equipo de Trabajo Ofertado, señalados en el documento de Términos y Condiciones establecidos por el Grupo de Procesos de Selección.

5.3. FACTOR DE CALIDAD (Máximo 10 PUNTOS)

El factor de calidad como criterio de ponderación busca establecer herramientas previas que conminen al oferente seleccionado a la correcta ejecución de la obra contratada, cumpliendo con cada una de las obligaciones inherentes a la obra. Si el oferente seleccionado no cumple con los compromisos adquiridos de conformidad con el factor de calidad dentro del primer mes, luego de suscrita el acta de inicio, ENTerritorio S.A podrá implementar la Cláusula Penal de Apremio de conformidad con lo establecido en la Cláusula 18 del Anexo 5 – Anexo de Condiciones Contractuales.

De conformidad con el régimen de contratación de ENTerritorio S.A, en consonancia con la implementación de herramientas que exijan cumplimiento efectivo a los oferentes en Procesos de Contratación, se otorgará puntaje máximo de **DIEZ (10) PUNTOS** al factor de calidad. De acuerdo con los siguientes requisitos:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
----------	----------------

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Presentación de un plan de calidad	5 puntos
Implementación del programa de gerencia de proyectos	5 puntos
Puntaje Total:	10 puntos

ENTerritorio S.A consultará y analizará las anotaciones vigentes que reposen en el **Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas**, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Oferentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

5.3.1. Presentación de un plan de calidad

ENTERRITORIO S.A asignará CINCO (5) puntos al Oferente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, mediante la suscripción por parte del Representante Legal, del formato designado por el Grupo Procesos de Selección y aportar la documentación requerida.

La interventoría verificará el cumplimiento de este requisito conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna. El Contratista debe obtener la aprobación de la Interventoría a este documento.

5.3.2. Metodología Implementación del programa de gerencia de proyectos

ENTERRITORIO S.A asignará un puntaje máximo de CINCO (5) puntos al Oferente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos, mediante la suscripción del Formato 17B–Programa de Gerencia de Proyectos en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.

El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.


5.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD (Máximo 10 Puntos)

De conformidad con lo previsto en la Ley 816 de 2003, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012 y según lo establecido en el Decreto 680 de 2021, con el fin de apoyar la industria colombiana se otorgará un puntaje máximo de DIEZ (10) PUNTOS a los oferentes que incluyan en su oferta la promoción de servicios nacionales o con trato nacional, y la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros.

Los Oferentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por:

- (i) Servicios Nacionales o con trato nacional, o por
- (ii) La incorporación de servicios colombianos.

ENTerritorio S.A en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por:

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCU- MENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

- (iii) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por
- (iv) incorporación de servicios colombianos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

Nota: Los puntajes establecidos en la tabla anterior son disyuntivos, en ningún caso un Oferente podrá obtener puntaje por ambas circunstancias.

5.4.1. PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 1º. del Decreto 680 de 2021 que señala lo siguiente:

“(…) En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ser ofertado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un oferente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.


En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un oferente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano. (…)”

Debido a la especialidad del objeto del contrato, en este Proceso de Contratación, para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes. Por tanto, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los oferentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el Decreto 680 de 2021, asignándole DIEZ (10) puntos a la oferta.

En el caso de Oferentes Plurales cualquiera de sus integrantes podrá vincular el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para que el oferente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato que se indique en el documento de Términos y Condiciones, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- a. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del oferente.
- b. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

c. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el oferente extranjero con trato nacional obtenga puntaje por trato nacional podrá acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el oferente extranjero para acreditar su domicilio.

Los extranjeros con trato nacional que participen en el presente Proceso de Selección de manera singular o mediante la conformación de un oferente plural, podrán definir en su oferta si se acoge a la asignación de puntaje anteriormente descrita o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla a que se acoge para la asignación de puntaje, la Entidad lo asignará de acuerdo con lo señalado en el presente numeral.

Si el Oferente Extranjero con Trato Nacional se acoge a las reglas de origen aplicable según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda, deberá aportar todos los documentos necesarios para soportar dichas reglas.

NOTA: La entidad asignará los DIEZ (10) puntos por promoción de servicios nacionales o con trato nacional al oferente plural, cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con estas no obtendrá el puntaje Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

Cuando uno de los integrantes del oferente plural no cumpla con las condiciones descritas en este numeral, no obtendrá puntaje alguno, por este concepto.

5.5.2 Incorporación de Componente Nacional


ENTerritorio asignará el puntaje descrito en la siguiente tabla a los oferentes extranjeros individuales y estructuras plurales sin derecho a trato nacional, que incorporen el porcentaje de personal calificado colombiano como se describe a continuación:

Personal calificado del contrato	Puntaje
Del 0% al 80 % del personal calificado incorporado al contrato es colombiano	0
Más del 80% hasta el 85% del personal calificado incorporado al contrato es colombiano	3
Más el 85% hasta el 90% del personal calificado incorporado al contrato es colombiano	4
Más del 90% del personal calificado incorporado al contrato es colombiano	5

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del Oferente debe diligenciar el formato que se indique en el Documento de Términos y Condiciones, en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar Oferente Seleccionado del proceso.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

ENTerritorio únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Ofertante que presente el formato establecido por el Grupo Procesos de Selección en el Documento de Términos y Condiciones, no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales, Trato Nacional.

5.5.3 ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Selección que se derive del presente documento, está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se relacionan a continuación.


En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el Proceso de Selección mencionado, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el presente numeral:

Comercial		ENTerritorio S.A. (antes FONADE) Includido en el Acuerdo Comercial	Presupuesto del proceso de selección superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de selección	Presente Proceso de selección cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	N/A	SI
	México	SI	SI	N/A	SI
	Perú	SI	SI	N/A	SI
Canadá		SI	SI	N/A	SI
Chile		SI	SI	N/A	SI
Corea		SI	SI	N/A	SI
Costa Rica		SI	SI	N/A	SI
Estados Unidos		SI	SI	N/A	SI
Estados AELC		SI	SI	N/A	SI
México		SI	SI	N/A	SI
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	SI	NO
	Guatemala	NO	N/A	SI	NO
	Honduras	SI	SI	N/A	SI
Unión Europea		SI	SI	N/A	SI
Comunidad Andina	Bolivia	N/A	N/A	N/A	SI
	Ecuador	N/A	N/A	N/A	SI
	Perú	N/A	N/A	N/A	SI

Tabla. Cobertura Acuerdos Comerciales²

NOTA: En consecuencia, recibirán trato nacional las propuestas recibidas que, dentro de la tabla anterior, sean cubiertas por el acuerdo comercial. La Entidad debe dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito

² Fuente: Colombia C

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

un Acuerdo Comercial los cuales deberán estar debidamente ratificados de conformidad con el Artículo 93 de nuestra carta política, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos, cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Selección. La Entidad debe dar a los servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los servicios colombianos. La única excepción a los servicios de oferentes de la CAN es el servicio de transporte aéreo para el cual no hay trato nacional. La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Selección de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

5.5.4 RECIPROCIDAD

Se debe conceder el mismo trato que se da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad.

Es decir, cuando el Gobierno Nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compra pública de dicho Estado, ha certificado que en ese Estado los bienes y servicios colombianos gozan del mismo trato que los bienes y servicios de dicho Estado o que no existe en dicho Estado ninguna medida que fomente el desarrollo local o mejore las cuentas de la balanza de pagos.

Las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores están publicadas en la página web de Colombia Compra Eficiente (<https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad>), y su contenido debe ser verificado pues no en todos los casos la Entidad debe conceder dicho trato.

La existencia de un Acuerdo Comercial que prevea trato nacional en materia de contratación pública excluye la posibilidad de que el Gobierno Nacional certifique trato nacional por reciprocidad.


La reciprocidad aplica para aquellos Oferentes extranjeros, que participen individualmente o como integrantes de estructuras plurales, que deseen el tratamiento de Oferente colombiano, para lo cual se aplicarán las siguientes reglas:

En los términos señalados en el Artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad otorgará trato nacional a:

- a. Los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales;
- b. A los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y
- c. A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal b) anterior en relación con un Estado en particular.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

La vigencia de los certificados será de dos (2) años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado.

Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado.

Nota 1: Tanto las certificaciones como la información sobre los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia están disponibles en la página web de Colombia Compra Eficiente. El oferente podrá presentar las respectivas consultas de la página web de Colombia Compra Eficiente y en una carta indicará que su oferta cumple con los requisitos para que se le otorgue trato nacional pese a ser de origen extranjero, en virtud del Principio de Reciprocidad. La entidad verificará dicha información.

Nota 2: En todo caso, la inexistencia de Acuerdo Comercial o certificación de reciprocidad mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de su oferta.

Nota 3: La información para acreditar reciprocidad, será la que corresponda a la publicada en la página web de Colombia Compra Eficiente.

5.6 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MÁXIMO 2 PUNTOS)


ENTerritorio S.A. asignará dos (2) puntos al oferente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4. del decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo primero del Decreto 287 de 2026 y previamente adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4. el oferente deberá acreditar: i) las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015; ii) que dentro de la plata de personal se garantice la vinculación de personas con discapacidad con sujeción a las exigencias y garantías legalmente exigidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva en las condiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015 y las normas que lo modifican.

Para la verificación de las condiciones relacionadas con la vinculación de personas con discapacidad, el oferente deberá aportar, junto con su oferta, los siguientes documentos:

i) El Formato establecido por el Grupo Procesos de Selección – Vinculación de personas con discapacidad, suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual se certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del oferente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

ii) Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del oferente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. Esta certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Como soporte de la certificación anterior, el oferente deberá anexar copia de los documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con funciones (sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios), el certificado de aportes a seguridad social de los últimos tres (3) meses que evidencie los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.

iii) Certificado expedido por el Ministerio del Trabajo, mediante el cual se acredite el número de personas con discapacidad en la planta de personal del oferente, el cual deberá encontrarse vigente a la fecha de cierre del Proceso de Selección. La Entidad verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

Cuando se trate de proponentes plurales (consorcios o uniones temporales), se tendrá en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual.

La aplicación del puntaje adicional se realizará sin perjuicio de los compromisos y limitaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales internacionales vigentes para Colombia.

Para los Oferentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta lo dispuesto en el documento de Términos y Condiciones (Invitación).

5.7 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (MÁXIMO 0.25 PUNTOS)

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al oferente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.


Para que el oferente obtenga este puntaje debe diligenciar el formato designado por el Grupo Procesos de Selección y aportar la documentación requerida. Si el oferente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de oferentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

5.8 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (MÁXIMO 0.25 PUNTOS)

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al oferente que acredite la calidad de MiPymes domiciliada en Colombia de conformidad con artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el oferente entregará copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el oferente debió subsanar la entrega de la documentación, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos allegados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Tratándose de oferentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE Y JUSTIFICACIÓN

6.1 Justificación del cálculo del Presupuesto Oficial Estimado – POE

Teniendo en cuenta las características del objeto contractual, el POE se estableció de acuerdo con la Consultoría de estudios y diseños contratada y ejecutada para este proyecto, el cual fue suministrado por el municipio de Villa del Rosario - Departamento Norte de Santander y avalado por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL.

6.2 Presupuesto Oficial Estimado – POE

Se ha estimado, para la ejecución de la obra del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO POLICULTURAL EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”**, el siguiente presupuesto que corresponde a: **DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$ 2,942,287,909.00)**, en el cual se entienden incluidos los gastos, AIU, IVA sobre la utilidad, impuestos, tasas, todos los tributos de orden nacional y demás contribuciones a que hubiere lugar, que se causen por el hecho de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1	CIMENTACIÓN				263,962,877.21
1.1	EXCAVACIONES, RELLENOS Y REEMPLAZOS				48,349,389.71
1.1.1	EXCAVACIÓN MECANICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE EXCAVACIÓN, TRASIEGO, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. NO INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO)	m3	221.29	42,097.00	9,315,645.13
1.1.2	EXCAVACIÓN MANUAL ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACION EN MATERIAL COMÚN 0M-3M (INCLUYE EXCAVACIÓN, TRASIEGO, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. NO INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO)	m3	48.66	86,900.00	4,228,554.00
1.1.3	RETIRO DE SOBRANTES (INCLUYE CARGUE, RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL Y/O AUTORIDAD TERRITORIAL, CON FACTOR DE EXPANSION DE 1.2 PARA DEMOLICIONES Y 1.25 PARA EXCAVACIONES)INC. ESCOMBRERA GENERACION Y DISPOSICION.	m3	364.43	36,659.00	13,359,731.02

1.1.4	LLENOS PARA PLACA DE CONTRAPISO EN BASE GRANULAR CLASE C INV-330-13 (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, CARGUE, TRASIEGO, INSTALACIÓN, COMPACTACIÓN MÍNIMA 95% PRÓCTOR MODIFICADO Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN)	m3	158.76	135,081.00	21,445,459.56
1.2	CONCRETOS DE CIMENTACIÓN				132,074,666.70
1.2.1	CONCRETO POBRE DE LIMPIEZA PARA SOLADOS 2000 PSI E=0,05M (INCLUYE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE CONCRETO 2000 PSI, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN. NO INCLUYE REFUERZO)	m2	529.19	38,757.00	20,509,816.83
1.2.2	CONCRETO CICLÓPEO (INCLUYE CONCRETO 3000 PSI 60%, RAJÓN 40%, INSTALACIÓN, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN NO INCLUYE REFUERZO)	m3	23.40	554,392.10	12,972,775.14
1.2.3	ZAPATAS EN CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE FORMALETA INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN NO INCLUYE REFUERZO)	m3	17.95	791,889.60	14,214,418.32
1.2.4	VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO 3.000 PSI. (INCLUYE FORMALETA INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN NO INCLUYE REFUERZO)	m3	30.71	894,064.00	27,456,705.44
1.2.5	PEDESTAL EN CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE FORMALETA E INSTALACIÓN. NO INCLUYE REFUERZO)	m3	5.20	784,297.60	4,078,347.52
1.2.6	PLACAS DE CONTRAPISO E=0,10M EN CONCRETO DE 3000 PSI (INCLUYE FORMALETA INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN NO INCLUYE REFUERZO)	m2	529.19	71,550.00	37,863,544.50
1.2.7	TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO $f_c = 3.000$ psi - RELACION A/C = 0.45. (INCLUYE FORMALETA, VIBRADOR, MADERA Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN. NO INCLUYE REFUERZO)	m3	9.61	1,558,695.00	14,979,058.95
1.3	HIERROS DE CIMENTACIÓN				83,538,820.80
1.3.1	ACERO DE REFUERZO- 60000 PSI (INCLUYE SUMINISTRO, ALAMBRE NEGRO, FIGURACIÓN, AMARRE, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	Kg	5,684.90	8,802.00	50,038,489.80

1.3.2	ACERO DE REFUERZO PARA TANQUE DE ALMACENAMIENTO $f_c = 420$ Mpa (INCLUYE SUMINISTRO, ALAMBRE NEGRO, FIGURACIÓN, AMARRE, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	Kg	923.00	8,802.00	8,124,246.00
1.3.3	MALLAS ELECTROSOLDADAS (INCLUYE SUMINISTRO, ALAMBRE NEGRO, FIGURACIÓN, AMARRE, INSTALACIÓN, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO NO INCLUYE REFUERZO)	Kg	1,879.71	13,500.00	25,376,085.00
2	ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METÁLICAS				723,675,119.09
2.1	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				328,601,260.75
2.1.1	COLUMNAS EN CONCRETO 3.000 PSI. (INCLUYE FORMALETA METÁLICA, BOMBEO DE CONCRETO, CONCRETO, VIBRADOR, ANDAMIOS, MADERA Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN. NO INCLUYE REFUERZO)	m3	40.08	1,181,595.75	47,358,357.66
2.1.2	VIGA DE ENTREPISO EN CONCRETO 3.000 PSI.	m3	27.48	1,129,070.25	31,026,850.47
2.1.3	VIGUETAS AEREAS EN CONCRETO 3000 PSI ACABADO A LA VISTA (INCLUYE SUMINISTRO CONCRETO 3000 PSI, FORMALETA INSTALACION Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO NO INCLUYE REFUERZO)	m3	14.08	1,455,821.00	20,497,959.68
2.1.4	PLACA AEREA ALIGERADA E:0,50 M TORTA SUPERIOR E INFERIOR EN CONCRETO 3.000 PSI. RELACION=0,221 M3/M2 (INCLUYE FORMALETA ENTREPISO, BOMBEO, CONCRETO, CASETON DE ICOPOR, MADERA PARA FORMALETA, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN NO INCLUYE REFUERZO)	m2	543.03	313,818.00	170,412,588.54
2.1.5	CONCRETO ESCALERAS $f_c = 3.000$ PSI (INCLUYE FORMALETA, VIBRADOR, MADERA Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN. NO INCLUYE REFUERZO)	m3	6.91	1,050,768.00	7,260,806.88
2.1.6	VIGAS Y VIGUETAS DE CUBIERTA EN CONCRETO 3000 PSI ACABADO A LA VISTA (INCLUYE SUMINISTRO CONCRETO 3000 PSI, FORMALETA INSTALACION Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO NO INCLUYE REFUERZO)	m3	28.27	1,455,821.00	41,156,059.67
2.1.7	VIGA DE REMATE S=12X25 EN CONCRETO $f_c=3000$ PSI.	m	5.85	54,083.00	316,385.55

GESTIÓN DE PROVEEDORES

2.1.8	MUROS E=10 CM EN CONCRETO FUNDIDO EN SITIO	m2	50.10	211,023.00	10,572,252.30
2.2	ACEROS DE REFUERZO				240,640,455.42
2.2.1	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI (INCLUYE SUMINISTRO, ALAMBRE NEGRO, FIGURACIÓN, AMARRE, INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	Kg	23,528.71	8,802.00	207,099,705.42
2.2.2	MALLA ELECTROSOLDADA PARA PLACA Fy = 485 Mpa (INCLUYE SUMINISTRO, ALAMBRE NEGRO, FIGURACIÓN, AMARRE, INSTALACIÓN, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO NO INCLUYE REFUERZO)	Kg	2,484.50	13,500.00	33,540,750.00
2.3	ESTRUCTURAS METÁLICAS				73,528,925.82
2.3.1	ESTRUCTURA METÁLICA CUBIERTAS/PUENTES/ESTRUCTURAS (INCLUYE SUMINISTRO DE CERCHAS, CORREAS, PERFILES, PERLINES, TUBERÍA, PLATINAS, PERNOS, SOLDADURA, FABRICACIÓN, TRANSPORTE, MONTAJE, PINTURA ANTICORROSIVA, ESMALTE, ANCLAJES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU ADECUADA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	Kg	3,074.72	23,914.00	73,528,925.82
2.4	CONSTRUCCIONES VARIAS EN CONCRETO				80,904,477.10
2.4.1	VIGUETAS Y COLUMNETAS EN CONCRETO 3000 PSI 0.022-0.030 M3/ML (INCLUYE SUMINISTRO CONCRETO 3000 PSI, FORMALETA INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	1,073.57	60,326.00	64,764,183.82
2.4.2	DILATACIONES EN PLACA DE CONTRA-PISO CON DISCO	m	295.09	14,620.00	4,314,215.80
2.4.3	CINTA FLEXIBLE PARA SELLAR JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN Y DILATACIÓN CON MOVIMIENTOS MODERADOS, TIPO SIKA PVC O-22	m	100.52	117,649.00	11,826,077.48
3	MAMPOSTERIA				126,954,620.33
3.1	MAMPOSTERIA EN BLOQUES DE CEMENTO				17,631,238.21
3.1.1	MUROS E.=12 CM EN BLOQUE DE CONCRETO 12X19X39CM ACABADO LISO, (COLOR SEGUN DISEÑO) , INDURAL 13MPA DE DECOBLOCK O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR.	m2	136.63	108,867.00	14,874,498.21
3.1.2	ANCLAJES VARILLA 1/2" L=0.15M (INCLUYE PERFORACIÓN, PUENTE DE ADHERENCIA, INSTALACIÓN, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	Un	70.00	39,382.00	2,756,740.00

3.2	MAMPOSTERIA EN BLOQUES O LADRILLOS DE ARCILLA				109,323,382.12
3.2.1	MURO E=0,12 EN LADRILLO TOLETE MACIZO SANTAFE 24,5X12X5,5 COLOR TERRACOTA (INCLUYE LADRILLO, MC 1:3 E=1CM, ANDAMIOS)	m2	1,210.28	90,329.00	109,323,382.12
4	PREFABRICADOS			-	104,631,804.50
4.1	DINTELES - ALFAJIAS			-	92,653,626.96
4.1.1	DINTELES 3000 PSI ACABADO A LA VISTA (INCLUYE SUMINISTRO CONCRETO 3000 PSI, FORMAleta, INSTALACIÓN, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN.)	m	1,186.56	50,979.00	60,489,642.24
4.1.2	ALFAJÍA EN CONCRETO FUNDIDO EN SITIO, ACABADO A LA VISTA 0,25M	m	316.08	101,759.00	32,163,984.72
4.2	MESONES EN CONCRETO				11,978,177.54
4.2.1	MESONES DE CONCRETO Y APOYOS EN MAMPOSTERÍA; PLAQUETA EN CONCRETO F'C=3.000 PSI A.=0,6M E.=0,10M, ACABADO INFERIOR Y LATERALES A LA VISTA	m	52.99	226,046.00	11,978,177.54
5	INSTALACION HIDROSANITARIA, RED CONTRA INCENDIO Y GAS				142,358,391.00
5.1	CUARTO DE BOMBAS AGUA POTABLE				9,346,131.00
5.1.1	ACCESORIOS GALVANIZADOS	Un	13.00	87,030.00	1,131,390.00
5.1.2	CHEQUE HIDRO ROSCAR 1-1/2"	Un	1.00	394,110.00	394,110.00
5.1.3	CHEQUE PERFORADO HIDRO ROSCAR 1"	Un	1.00	387,000.00	387,000.00
5.1.4	COPA CONCENTRICA 1 1/2" x 1"	Un	1.00	24,750.00	24,750.00
5.1.5	JUNTA FLEXIBLE DE CAUCHO 1-1/2"	Un	2.00	439,740.00	879,480.00
5.1.6	MANOMETROS GLICERINA 200 PSI DIAL 1-1/2" (INCLUYE UNIÓN FLEXIBLE, MANOMETRO Y NIPLE PASAMURO)	Un	2.00	738,000.00	1,476,000.00
5.1.7	TUBERÍA DE ACERO GALVANIZADO SCH 40 D=1-1/2". (INCLUYE TUBERÍA DE ACERO GALVANIZADO SCH-40, CINTA TEFLON GAS, LOGTIGAS, SOPORTES Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	m	18.00	97,182.00	1,749,276.00
5.1.8	TUBERÍA DE ACERO GALVANIZADO SCH 40 DE 1"	m	1.50	42,750.00	64,125.00
5.1.9	REGISTRO CORTINA ROSCADO RED-WHITE 1"	Un	1.00	383,400.00	383,400.00
5.1.10	REGISTRO CORTINA ROSCADO RED-WHITE 1-1/2"	Un	4.00	491,400.00	1,965,600.00
5.1.11	CHEQUE HIDRO RANURADO ROSCAR 1"	Un	1.00	271,800.00	271,800.00
5.1.12	VALVULA DE PIE 1-1/2"	Un	2.00	309,600.00	619,200.00
5.2	RED GENERAL DE AGUA FRIA PVC-P				17,638,830.00
5.2.1	REGISTRO R.W. O SIMILAR DE 1 1/2"	Un	2.00	349,650.00	699,300.00
5.2.2	REGISTRO R.W. O SIMILAR DE 1"	Un	7.00	192,150.00	1,345,050.00

GESTIÓN DE PROVEEDORES

5.2.3	REGISTRO R.W. O SIMILAR DE 1/2"	Un	10.00	174,600.00	1,746,000.00
5.2.4	REGISTRO R.W. O SIMILAR DE 3/4"	Un	1.00	151,200.00	151,200.00
5.2.5	TUBERIA PVCP 3/4" RDE 11 (INCLUYE SUM E INSTAL TUBERÍA, SOLDADURA, LUBRICANTE Y ACCESORIOS)	m	12.00	49,500.00	594,000.00
5.2.6	TUBERIA PVCP 1" RDE 21 (INCLUYE SUM E INSTAL TUBERÍA, SOLDADURA, LUBRICANTE Y ACCESORIOS)	m	33.00	43,200.00	1,425,600.00
5.2.7	TUBERIA PVCP 1-1/2" RDE 21 (INCLUYE SUM E INSTAL TUBERÍA, SOLDADURA, LUBRICANTE Y ACCESORIOS)	m	9.00	54,900.00	494,100.00
5.2.8	TUBERIA PVCP 1-1/4" RDE 21 (INCLUYE SUM E INSTAL TUBERÍA, SOLDADURA, LUBRICANTE Y ACCESORIOS)	m	4.00	31,230.00	124,920.00
5.2.9	TUBERIA PVCP 1/2" RDE 9 (INCLUYE SUM E INSTAL TUBERÍA, SOLDADURA, LUBRICANTE Y ACCESORIOS)	m	117.00	49,230.00	5,759,910.00
5.2.10	VÁLVULA EXPULSOR DE AIRE 1"	Un	1.00	586,350.00	586,350.00
5.2.11	VALVULA DE FLOTADOR (BOLA PLÁSTICA) D: 3/4"	Un	1.00	186,300.00	186,300.00
5.2.12	VALVULA DE FLOTADOR (BOLA PLÁSTICA) D: 1"	Un	2.00	292,500.00	585,000.00
5.2.13	VÁLVULA TIPO BOLA 1"	Un	1.00	107,100.00	107,100.00
5.2.14	TANQUE PLÁSTICO 2000 LTS DE USO ESPECÍFICO PARA CONTENCIÓN DE AGUA POTABLE.	Un	2.00	1,917,000.00	3,834,000.00
5.3	PUNTOS HIDRAULICOS DE AGUA FRIA				2,411,820.00
5.3.1	PUNTO HIDRAULICO ASEO DE 1/2" (incluye todas las tuberías verticales y los accesorios necesarios despues de la valvula de control)	m	2.00	69,750.00	139,500.00
5.3.2	PUNTO HIDRAULICO AF PVCP/PARAL LAVAMANOS DE 1/2" (incluye todas las tuberías verticales y los accesorios necesarios despues de la valvula de control)	m	11.00	97,020.00	1,067,220.00
5.3.3	PUNTO HIDRAULICO AF PVCP/PARAL LAVAPLATOS DE 1/2" (incluye todas las tuberías verticales y los accesorios necesarios despues de la valvula de control)	m	5.00	90,540.00	452,700.00
5.3.4	PUNTO HIDRAULICO AF PVCP/PARAL SANITARIO DE 1/2" (incluye todas las tuberías verticales y los accesorios necesarios despues de la valvula de control)	m	11.00	68,400.00	752,400.00
5.4	RED GENERAL DE AGUAS RESIDUALES				23,934,600.00
5.4.1	CAJA DE INSPECCION Hmax=1.00 M DE 0,60x0,60 EN MAMPOSTERIA (SUMINISTRO E INSTALACION) INCLUYE TAPA, MARCOS	Un	7.00	743,400.00	5,203,800.00

	Y CONTRAMARCOS, EXCAVACION, MAMPOSTERÍA, PAÑETE, MEDIAS CAÑAS, RELLENO CON RECEBO E=0,20 BASE, BASE EN CONCRETO.				
5.4.2	SIFONES 2"	Un	26.00	95,850.00	2,492,100.00
5.4.3	TUBERIA PVC V D: 2"	m	15.00	60,750.00	911,250.00
5.4.4	TUBERIA PVC SANITARIA D: 2", incluye suministro e instalación	m	63.00	60,750.00	3,827,250.00
5.4.5	TUBERIA PVC SANITARIA D: 4", incluye suministro e instalaciOn	m	100.00	95,400.00	9,540,000.00
5.4.6	TUBERIA PVC V D: 4"	m	5.00	95,400.00	477,000.00
5.4.7	TUBERIA PVC SANITARIA D: 3", incluye suministro e instalaciOn	m	16.00	92,700.00	1,483,200.00
5.5	SALIDAS SANITARIAS				8,587,350.00
5.5.1	BRIDA PARA MONTAJE SANITARIO	Un	11.00	87,300.00	960,300.00
5.5.2	SALIDA SANITARIA PVCS/PARAL LAVAMANOS 2"	Un	16.00	185,850.00	2,973,600.00
5.5.3	SALIDA SANITARIA PVCS/PARAL LAVAPLATOS 2"	Un	5.00	185,850.00	929,250.00
5.5.4	PUNTO SANITARIO DE D: 4"	Un	11.00	214,200.00	2,356,200.00
5.5.5	SALIDA SANITARIA PVCS/SIFON DE PISO 2"	Un	10.00	136,800.00	1,368,000.00
5.6	RED GENERAL DE AGUAS LLUVIAS				11,493,090.00
5.6.1	CAÑUELA PREFABRICADA EN CONCRETO TIPO IDU A-120, MEDIDAS 800X300X225MM (L X A X H)	m	56.00	84,600.00	4,737,600.00
5.6.2	CÚPULAS TRAGANTES METÁLICA 4x3"	Un	7.00	50,220.00	351,540.00
5.6.3	TUBERIA PVC SANITARIA D: 4", incluye suministro e instalaciOn	m	66.50	96,300.00	6,403,950.00
5.7	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES				64,698,300.00
5.7.1	POZO DE INFILTRACION DE 3 M DE DIAMETRO Y 5 M DE PROFUNDIDAD (INCLUYE: EXCAVACION, CIMENTACION, BASE Y RELLENO EN GRAVA GRUESA, LEVANTE EN MAMPOSTERIA CON JUNTA ABIERTA, VIGA PERIMETRAL, TAPA DE INSPECCION Y RELLENOS)	Un	1.00	18,607,500.00	18,607,500.00
5.7.2	TANQUE SEPTICO + FAFA DE 15.000 LT	Un	1.00	39,469,500.00	39,469,500.00
5.7.3	VALVULA DE BOLA 4"	Un	2.00	3,150,000.00	6,300,000.00
5.7.4	CODO 90° X 4" PVC	Un	1.00	321,300.00	321,300.00
5.8	RED GAS			-	4,248,270.00
5.8.1	TUBERÍA DE ACERO GALVANIZADO SCH 40 DE 1/2"	m	65.00	57,150.00	3,714,750.00
5.8.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGULADOR DE GAS DE BAJA PRESION	Un	1.00	184,320.00	184,320.00
5.8.3	REGISTRO R.W. O SIMILAR DE 1/2"	Un	2.00	174,600.00	349,200.00
6	INSTALACIONES ELECTRICAS E ILUMINACIÓN				201,234,600.00

6.1	SALIDAS ELÉCTRICAS				108,384,660.00
6.1.1	SALIDA PARA LUMINARIA EN TECHO, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4", EN CONDUCTORES DE COBRE 2NO12 + 1NO14 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE SOPORTES, CAJAS (CON TAPA) Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	Un	199.00	256,950.00	51,133,050.00
6.1.2	SALIDA PARA LUMINARIA DE EMERGENCIA, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4", EN CONDUCTORES DE COBRE 2NO12 + 1NO14 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE SOPORTES, CAJAS (CON TAPA) Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	Un	63.00	213,750.00	13,466,250.00
6.1.3	DERIVACIÓN DE LUMINARIA DESDE SALIDA ELÉCTRICA EN CABLE ENCAUCHADO 3X14 AWG CON CLAVIJA AÉREA CON POLO A TIERRA DESDE LUMINARIA CON TOMA AÉREA. INCLUYEN ACCESORIOS.	Un	199.00	69,840.00	13,898,160.00
6.1.4	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 2NO12+1NO14 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	Un	23.00	276,300.00	6,354,900.00
6.1.5	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 3NO12+1NO14 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	Un	3.00	276,300.00	828,900.00
6.1.6	SALIDA PARA INTERRUPTOR TRIPLE EN TUBO CONDUIT PVC DE 3/4", CON CONDUCTORES DE COBRE 3NO12+1NO14 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	Un	9.00	276,300.00	2,486,700.00
6.1.7	SALIDA PARA SENSOR DE MULTITECNOLOGÍA PARA CONTROL DE ILUMINACIÓN, EN TUBO CONDUIT EMT DE 3/4", EN CONDUCTORES DE COBRE 3NO12 + 1NO14 AWG TIPO TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	Un	7.00	288,900.00	2,022,300.00
6.1.8	SALIDA PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA PARA RED NORMAL, EN TUBO CONDUIT EMT/PVC DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1NO14 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA, CURVAS, TERMINALES, UNIONES,	Un	39.00	324,900.00	12,671,100.00

	SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.				
6.1.9	SALIDA PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE GFCI CON POLO A TIERRA PARA RED NORMAL, EN TUBO CONDUIT EMT/PVC DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1N014 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMA, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	Un	1.00	324,900.00	324,900.00
6.1.10	SALIDA PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA AISLADO PARA RED REGULADA, EN TUBO CONDUIT EMT/PVC DE 3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE 2N12+1N012+1N014 AWG TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA AISLADO GRADO HOSPITALARIO, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	Un	10.00	324,900.00	3,249,000.00
6.1.11	SALIDA PARA TOMA MONOFÁSICA DOBLE CON POLO A TIERRA AISLADO PARA RED REGULADA, POR CANALETA Y CABLE TRENZADO DE COBRE 3X12 TIPO PE-HF-FR-LS-CT. INCLUYE TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA AISLADO GRADO HOSPITALARIO, CONECTORES, EMPALMES, TROQUEL Y DEMÁS ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	Un	6.00	324,900.00	1,949,400.00
6.2	TABLEROS, PROTECCIONES Y MANDOS				5,825,682.00
6.2.1	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO ENCHUFABLE DE 1X20, 1X30, 1X40 O 1X50 AMPERIOS	Un	33.00	42,750.00	1,410,750.00
6.2.2	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO PARA RIEL DE 2X20, 2X30, 2X40 O 2X50 AMPERIOS.	Un	2.00	84,600.00	169,200.00
6.2.3	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO ENCHUFABLE DE 3X20, 3X30, 3X40 O 3X50 AMPERIOS.	Un	2.00	169,155.00	338,310.00
6.2.4	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE AUTOMÁTICO INDUSTRIAL REGULABLE DE 100 A 125 AMPERIOS.	Un	1.00	682,200.00	682,200.00
6.2.5	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE 12 CIRCUITOS. DEBE DISPONER DE PUERTA Y CHAPA, BARRA DE NEUTRO Y BARRA DE TIERRA.	Un	1.00	1,308,132.00	1,308,132.00
6.2.6	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE 36 CIRCUITOS. DEBE	Un	1.00	1,917,090.00	1,917,090.00

	DISPONER DE PUERTA Y CHAPA, BARRA DE NEUTRO Y BARRA DE TIERRA.				
6.3	LUMINARIAS				50,058,450.00
6.3.1	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE PANEL LED CIRCULAR (22.5 CM DIÁMETRO) 18 W 120 V. INCLUYE ACCESORIOS DE MONTAJE Y CONEXIÓN. QUE RESPONDA A LOS ESTUDIOS FOTOMÉTRICOS DE PROYECTO EN SUS PARÁMETROS FÍSICOS, ELÉCTRICOS, TÉCNICOS, FOTOMÉTRICOS Y DE INSTALACIÓN.	Un	24.00	107,100.00	2,570,400.00
6.3.2	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE LUMINARIA LED SELLADA RECTANGULAR (1.30X0.14) DE DESCOLGAR 2X18 W 120 V. INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN, ACCESORIOS DE DESCUELQUE, AMARRE Y FIJACIÓN. QUE RESPONDA A LOS ESTUDIOS FOTOMÉTRICOS DE PROYECTO EN SUS PARÁMETROS FÍSICOS, ELÉCTRICOS, TÉCNICOS, FOTOMÉTRICOS Y DE INSTALACIÓN O SIMILAR	Un	78.00	230,400.00	17,971,200.00
6.3.3	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE PANEL LED CUADRADO (0.60X0.60) 45 W 120 V. INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN, MARCO DE MONTAJE Y/O ACCESORIOS DE DESCUELQUE, AMARRE Y FIJACIÓN. QUE RESPONDA A LOS ESTUDIOS FOTOMÉTRICOS DE PROYECTO EN SUS PARÁMETROS FÍSICOS, ELÉCTRICOS, TÉCNICOS, FOTOMÉTRICOS Y DE INSTALACIÓN.	Un	97.00	256,950.00	24,924,150.00
6.3.4	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE SENSOR MULTITECNOLOGÍA ULTRASÓNICO/INFRARROJO DE 360°, GRADO COMERCIAL, CUBRIMIENTO APROX. 14MX7M. INCLUYE UNIDAD PARA CONTROL Y MANEJO DE POTENCIA (POWER PACK) DE 20 AMP. TENSIÓN DE TRABAJO 120 V; ACCESORIOS DE MONTAJE Y CONEXIÓN.	Un	7.00	656,100.00	4,592,700.00
6.4	CABLEADO ESTRUCTURADO				36,965,808.00
6.4.1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TOMA DE COMUNICACIONES SENCILLA. INCLUYE JACK CATEGORÍA 6A, FACE PLATE, MARQUILLA PARA TOMA Y CABLE.	Un	13.00	107,100.00	1,392,300.00
6.4.2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TOMA DE COMUNICACIONES DOBLE. INCLUYE JACK CATEGORÍA 6A, FACE PLATE, MARQUILLA PARA TOMA Y CABLE.	Un	3.00	199,350.00	598,050.00
6.4.3	SUMINISTRO Y MONTAJE DE PATCH PANEL DE 24 PUERTOS, ANGULADO, PARA CATEGORÍA 6A. INCLUYE 24 JACKS CATEGORÍA 6A, MARQUILLAS Y DEMÁS ELEMENTOS Y ACCESORIOS	Un	3.00	2,187,000.00	6,561,000.00

GESTIÓN DE PROVEEDORES

	NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.				
6.4.4	SUMINISTRO Y MONTAJE DE PATCH CORD CERTIFICADO CATEGORÍA 6A DE TRES METROS, PARA PUESTO DE TRABAJO. INCLUYE MARQUILLAS.	Un	19.00	75,510.00	1,434,690.00
6.4.5	SUMINISTRO Y MONTAJE DE PATCH CORD CERTIFICADO CATEGORÍA 6A DE UN METRO, PARA RACK. INCLUYE MARQUILLAS.	Un	19.00	67,050.00	1,273,950.00
6.4.6	SUMINISTRO Y MONTAJE DE RACK TIPO BASTIDOR DE 45 RU, CON SISTEMA AVANZADO DE ADMINISTRACIÓN DE CABLEADO. INCLUYE MULTITOMA, BARRA DE TIERRA, ELEMENTOS DE ANCLAJE AL PISO Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Un	1.00	5,017,500.00	5,017,500.00
6.4.7	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ORGANIZADOR HORIZONTAL PARA RACK	Un	1.00	220,950.00	220,950.00
6.4.8	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ORGANIZADOR VERTICAL, PARA SISTEMA AVANZADO DE ADMINISTRACIÓN DE CABLES 6" X 8" X 7'.	Un	1.00	360,855.00	360,855.00
6.4.9	SUMINISTRO Y TENDIDO DE CABLE UTP CATEGORÍA 6A	m	551.00	16,803.00	9,258,453.00
6.4.10	CERTIFICACIÓN DE PUNTO LÓGICO EN CATEGORÍA 6A.	Un	19.00	36,090.00	685,710.00
6.4.11	SUMINISTRO, MONTAJE Y PROGRAMACIÓN DE SWITCH DE 24 PUERTOS X 10/100/1000 (RJ-45) PUERTOS, POE, 4 X 1000X SFP, CAPA 3, DETECCIÓN AUTOMÁTICA, MINIGIBIT PARA RESPECTIVA CONEXIÓN A FIBRA, 2 RANURAS DE MÓDULO DE AMPLIACIÓN DE PUERTO, COMPATIBLE CON LA TECNOLOGÍA DE LOS EQUIPOS ACTIVOS EXISTENTES EN LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ.	Un	1.00	8,457,750.00	8,457,750.00
6.4.12	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO EMT DE ¾" NECESARIA PARA EJECUTAR SALIDAS DE COMUNICACIONES. INCLUYE CAJAS, SOPORTES Y ACCESORIOS, PARA CONFORMAR LA SALIDA.	m	30.00	26,550.00	796,500.00
6.4.13	SUMINISTRO Y TENDIDO DE DUCTO EMT DE 2" NECESARIA PARA TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA. INCLUYE CAJAS, SOPORTES Y ACCESORIOS.	m	10.00	77,850.00	778,500.00
6.4.14	SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE TROQUEL SENCILLO PARA SALIDA DE DATOS EN CANALETA METÁLICA. INCLUYE ACCESORIOS Y ELEMENTOS PARA SU ÓPTIMA INSTALACIÓN.	Un	6.00	21,600.00	129,600.00
7	PAÑETES				26,645,653.27

GESTIÓN DE PROVEEDORES

7.1	SOBRE MUROS				26,645,653.27
7.1.1	PAÑETE LISO MUROS 1:4 E=0.02M (INCLUYE MORTERO EN CEMENTO 1:4, INCLUYE DILATACIONES, RANURAS Y FILETES, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	9.91	39,177.00	388,244.07
7.1.2	PAÑETE IMPERMEABILIZADO INTEGRALMENTE 1:4 E=0.02M (INCLUYE MORTERO EN CEMENTO IMPERMEABILIZADO 1:4, CON SIKA 1, INCLUYE DILATACIONES, RANURAS Y FILETES, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	472.40	55,583.00	26,257,409.20
8	PISOS				178,300,900.97
8.1	BASES Y AFINADOS				31,841,632.80
8.1.1	AFINADO DE PISO EN MORTERO 1:3 E=5CM	m2	451.37	56,246.00	25,387,757.02
8.1.2	AFINADO DE PISO EN MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:3 E=5CM	m2	90.07	71,654.00	6,453,875.78
8.2	ACABADOS PISOS				146,218,368.17
8.2.1	MEDIACAÑA 0.10 EN GRANITO PULIDO (INCLUYE GRANITO, CEMENTO, MARMOLINA, DESTRONQUE, PULIDA, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	60.18	95,570.00	5,751,402.60
8.2.2	PISO EN BALDOSÍN DE GRANITO PULIDO	m2	451.37	291,736.00	131,680,878.32
8.2.3	PISO EN CERAMICA FORMATO GRANILLA 30X30, COLOR BLANCO TIPO ALFA O SIMILAR	m2	77.53	113,325.00	8,786,087.25
8.3	ESCALERAS				240,900.00
8.3.1	PASO ESCALERA EN CONCRETO $f_c = 3.000$ PSI (INCLUYE FORMALETA, VIBRADOR, MADERA Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN. NO INCLUYE REFUERZO)	Un	3.00	80,300.00	240,900.00
9	ENCHAPES Y REVESTIMIENTOS MUROS				33,861,972.70
9.1	ENCHAPES				33,861,972.70
9.1.1	ENCHAPE EN BALDOSA CERAMICA 20*20 PARA PARED FIJADA A MURO CON MORTERO DE LIGANTES MIXTOS TIPO PEGADOR O SIMILAR, SOPORTE PAÑETE 1:4 IMPERMEABILIZADO INTEGRAL CON SIKA TIPO 1 O SIMILAR Y EMBOQUILLADO. NO INCLUYE PAÑETE	m2	337.90	100,213.00	33,861,972.70
10	CARPINTERÍA METÁLICA				59,872,200.48
10.1	PUERTAS Y ACCESORIOS				27,392,500.00


GESTIÓN DE PROVEEDORES

10.1.1	PUERTA SENCILLA EN LAMINA COLD ROLLED CAL. 18. CUERPO SUPERIOR TRAVESAÑOS EN TUBO CUADRADO. MARCO EN LAMINA COLD ROLLED CAL.18 SEIS BISAGRAS. MANIJA EN ACERO INOXIDABLE REF. RIMINI TIPO SCHLAGE O SIMILAR. CERROJO DE SEGURIDAD	m2	29.94	875,000.00	26,197,500.00
10.1.2	ESCOTILLA DE TECHO DE 90x90cms. DE ACERO GALVANIZADO CAL. 14. CON TRATAMIENTO PARA ADHERENCIA DE PINTURA EPOXICA (ACABADO CON DOS APLICACIONES DE ESMALTE Y ANTICORROSIVO COLOR BLANCO).	Un	1.00	1,195,000.00	1,195,000.00
10.2	VENTANAS Y ACCESORIOS				17,462,100.48
10.2.1	VENTANA COMPUESTA CON PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL (COMBINA: FIJA + PROYECTANTE O BATIENTE O PIVOTANTE O CORREDIZA. INCLUYE VIDRIO LAMINADO INCOLORO 3+3 MM.	m2	48.64	359,007.00	17,462,100.48
10.3	BARANDAS Y PASAMANOS				15,017,600.00
10.3.1	BARANDA METÁLICA TUBO AGUA NEGRA 2" (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION, ACCESORIOS DE FIJACION, PINTURA ELECTROSTATICA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, FUNCIONAMIENTO Y RECIBO A SATISFACCION)	m	16.34	520,000.00	8,496,800.00
10.3.2	PASAMANOS H= 1 MTS EN LAMINA"-TRAVESAÑOS DE TUBO 2", APOYOS EMPOTRADOS EN MURO, PINTADA COLOR SEGUN DISEÑO (VER PLANO DE DETALLE)	m	12.54	520,000.00	6,520,800.00
11	CUBIERTAS E IMPEMEABILIZACIONES				154,641,930.00
11.1	IMPERMEABILIZACIONES Y AISLAMIEN-TOS				671,454.00
11.1.1	IMPERMEABILIZACIÓN SISTEMA BICAPA, CON MANTO BASE EN ASFALTOS NO OXIDADOS, NO TRANSITABLE	m2	7.00	95,922.00	671,454.00
11.2	CUBIERTAS				153,970,476.00
11.2.1	CUBIERTA TERMO ACUSTICA E=2.5CM TIPO SANDWICH REF. METECNO O SIMILAR	m2	436.66	339,339.00	148,175,767.74
11.2.2	FLASHING (FLANCHE) / SOLAPA EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 DS.<=25 CM, ACABADO CON PINTURA ESMALTE COLOR SEGÚN DISEÑO.	m	71.24	73,974.00	5,269,907.76
11.2.3	CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 22 DE 35X30. (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, PINTURA BASE EN WASH PRIMER, 3 MANOS DE CROMATO DE ZINC, BARRERA EPOXICA Y ACABADO EN ESMALTE A BASE DE POLIURETANO,	m	3.50	149,943.00	524,800.50

	SOPORTES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN (NO INCLUYE ACCESORIOS DE REMATE)).				
12	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				25,087,751.00
12.1	APARATOS SANITARIOS				18,288,651.00
12.1.1	LAVAMANOS DE SOBREPONER MARSELLA BLANCO TIPO CORONA Ó EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD.	Un	8.00	632,558.00	5,060,464.00
12.1.2	LAVAMANOS DE COLGAR, INSTITUCIONAL, COLOR BLANCO, NACIONAL MARCA MANCESA O SIMILAR.	Un	3.00	271,229.00	813,687.00
12.1.3	SANITARIO ALONGADO PARA DISCAPACITADOS CON CONEXIÓN POR DETRÁS TIPO "ACCESORIOS Y ACABADOS" Ó SIMILAR PARA FUNCIONAMIENTO CON VÁLVULA DE DESCARGA TIPO DOCOL O SIMILAR	Un	2.00	1,005,250.00	2,010,500.00
12.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO BLANCO INSTITUCIONAL TAZA ALONGADA, BÁLTICA DE CORONA O SIMILAR, ALTURA TRADICIONAL, DE ALTA EFICIENCIA, CONSUMO 4.8LTS POR DESCARGA, CON ASIENTO SANITARIO Y CONEXIÓN SUPERIOR. (INCLUYE KIT VÁLVULA DE DESCARGA ANTI VANDÁLICA, CON BOTON DE ACCIONAMIENTO ANTI VANDÁLICO METÁLICO CROMADO Y JUEGO DE ACCESORIOS DE CONEXIÓN SUPERIOR CORONA O SIMILAR)	Un	9.00	856,000.00	7,704,000.00
12.1.5	ORINAL GOTTA REF. 04310A001. CORONA O SIMILAR (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE APARATO, MATERIALES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	Un	2.00	1,350,000.00	2,700,000.00
12.2	ACCESORIOS DE BAÑO				6,799,100.00
12.2.1	BARRA DE SEGURIDAD EN "L" PARA DISCAPACITADOS EN ACERO INOXIDABLE SATINADO, TORNILLOS OCULTOS, PARA INSTALAR EN SANITARIO, 36" X 52", CON DIAMETRO DE 1 ¼", DISTANCIA DE LA PARED 1 1/2"	Un	2.00	839,750.00	1,679,500.00
12.2.2	GRIFERIA MONOCONTROL KORAL REF: KR1100001 GRIVAL O SIMILAR (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LA GRIFERIA, MATERIALES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	Un	11.00	238,000.00	2,618,000.00
12.2.3	JUEGO ACCESORIOS ASTRO BONE CORONA (Incluye:Toallero, portarrollo, percha	Un	3.00	407,200.00	1,221,600.00

	doble, cepillara, jaboneras y elementos para fijación) O SIMILAR				
12.2.4	LLAVE MANGUERA +REGISTRO 1/2"	Un	5.00	256,000.00	1,280,000.00
13	APARATOS DE COCINA-LABORATORIOS Y ACCESORIOS				863,277.20
13.1	APARATOS DE COCINA-LABORATORIOS Y ACCESORIOS				863,277.20
13.1.1	LAVAPLATOS DOBLE DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE APARATO, MATERIALES Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO DEMÁS NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	Un	1.00	863,277.20	863,277.20
14	VIDRIOS - ESPEJOS Y SEÑALETICA				3,277,500.00
14.1	ESPEJOS				642,500.00
14.1.1	ESPEJO EN CRISTAL BICELADO DE 4 MM, INCLINADO PARA PRM ANCLAJE CON ESTRUCTURA EN ACERO INOXIDABLE	m2	2.57	250,000.00	642,500.00
14.2	SEÑALETICA				2,635,000.00
14.2.1	SEÑAL INFORMATIVA	Un	9.00	85,000.00	765,000.00
14.2.2	SEÑAL EVACUACIÓN	Un	11.00	85,000.00	935,000.00
14.2.3	SEÑAL PREVENTIVA	Un	11.00	85,000.00	935,000.00
15	OBRAS EXTERIORES				149,587,773.26
15.1	CERRAMIENTO				46,120,156.66
15.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL ZAPATAS Y VIGAS DE CIMENTACION EN MATERIAL COMÚN 0M-3M (INCLUYE EXCAVACIÓN, TRASIEGO, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. NO INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO	m3	5.70	86,900.00	495,330.00
15.1.2	VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO 3.000 PSI. (INCLUYE FORMALETA INSTALACIÓN Y TODO LO REQUERIDO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN NO INCLUYE REFUERZO)	m3	5.70	894,064.00	5,096,164.80
15.1.3	MUROS BLOQUE CONCRETO LISO 39X20X14 (INCLUYE BLOQUE, MC 1:3 E=2CM, ANDAMIOS, FORMALETA, INSTALACIÓN, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	57.58	108,867.00	6,268,561.86
15.1.4	CERRAMIENTO PERIMETRAL EN TUBERÍA GALVANIZADA DE Ø 1,5" Y 1,2 mm COMO MÍNIMO, SEPARADAS CADA 0.20m ENTRE EJES, CON UNA ALTURA DE 1,40m LIBRES A PARTIR DEL MURO, SE DEBE EMPOTRAR MÍNIMO 0.20m, TAPÓN METÁLICO	m	57.58	595,000.00	34,260,100.00

	SOLDADO Y PULIDO EN LA PARTE SUPERIOR DEL TUBO, TUBERÍA EMPOTRADA SOBRE MURO EN CONCRETO DE 21 MPA.				
15.2	ACABADOS Y ZONAS VERDES				103,467,616.60
15.2.1	PISO EN CONCRETO DE 3000PSI ESCOBEADO "ENMARCADO EN 10 CM PARA EXTERIORES E=8CM	m2	308.70	95,400.00	29,449,980.00
15.2.2	ADOQUIN DE CONCRETO CON RECUBRIMIENTO DE COLORES SEGÚN DISEÑO A-25 TIPO INDURAL O EQUIVALENTE DE IGUAL CALIDAD O SUPERIOR.	m2	160.19	200,300.00	32,086,057.00
15.2.3	SARDINEL TIPO B A-15 0.80X0.15X0.45 (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m	151.06	138,010.00	20,847,790.60
15.2.4	BORDILLO A-80 0.10 MTS	m	125.31	102,100.00	12,794,151.00
15.2.5	CAÑUELA PREFABRICADA EN CONCRETO TIPO IDU A-120, MEDIDAS 800X300X225MM (L X A X H)	m	59.88	90,100.00	5,395,188.00
15.2.6	EMPRADIZACIÓN EN GRAMA INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CESPED , TIERRA NEGRA E=15CM, ESTACAS Y TODO LO REQUERIDO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN)	m2	44.53	65,000.00	2,894,450.00
16	ASEOS				3,657,061.50
16.1	ASEO OBRA				3,657,061.50
16.1.1	ASEO GENERAL DE OBRA	m2	1,976.79	1,850.00	3,657,061.50
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS			-	2,198,613,432.51
	ADMINISTRACION		23.05%	-	506.780.396,19
	IMPREVISTOS		1.00%	-	21,986,134.33
	UTILIDAD		5.00%	-	109,930,671.63
	IVA SOBRE LA UTILIDAD		19%	-	20.886.827,61
	TOTAL COSTOS DIRECTOS + AIU			\$ -	\$ 2,858,197,462.27
	IMPLEMENTACION PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA-PGIO		2.86%	-	62,880,344.17
	RETIE			-	3,480,000.00
	RETILAP			-	4,834,375.00
	PAGO ESCOMBRERA MUNICIPAL (GENERACION)			20,328.00	5,487,543.60
	PAGO ESCOMBRERA MUNICIPAL (DISPOSICION)			20,328.00	7,408,183.86
	COSTO TOTAL OBRA			\$ -	2.942.287.908,90

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Se debe garantizar que la oferta económica para la ejecución de las obras no presente porcentaje de AIU superior al siguiente:

AIU: 29.05%

. TRIBUTOS

El oferente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, tales como:

TRIBUTOS
Impuesto de Industria y Comercio – ICA
Impuesto del Valor Agregado – IVA
Retención en la fuente
Otros

Atentamente,



YITZHAK ENRIQUE RICÓ GUTIÉRREZ
Gerente de Unidad Grupo de Planeación Contractual

	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por				

Anexos 1: Análisis del Sector